

Reglamento Becas SAR Pasantías cortas en el Exterior

El plan de Becas para pasantías por Servicios de Reumatología en el exterior tiene como objetivo ofrecer al socio de la SAR la posibilidad de perfeccionar su formación académica en la especialidad o en algún tema en particular, propio de la misma.

Le permitirá observar la dinámica y el mecanismo de trabajo en otros centros que pueden ser luego implementados o adaptados al lugar en donde se desempeñe, con el objetivo de facilitar y mejorar las condiciones de atención de los pacientes.

Este tipo de actividad pretende fortalecer las relaciones entre los diferentes centros, lo que permitirá fomentar y estimular el desarrollo de diversos proyectos de investigación, así como la publicación de los mismos en revistas nacionales y extranjeras.

El número de becas otorgadas anualmente serán establecidas durante el año por la CD SAR en base a las condiciones económicas vigentes, presupuesto anual y disponibilidad de recursos de la Sociedad.

A. Metodología

- 1. La SAR ofrece subsidios para pasantías en el exterior de tres meses. En casos que el postulante requiera y explique las razones para una extensión de la beca por más de tres meses, esta solicitud será evaluada por la Comisión de becas de la Unidad de Educación de la SAR y el Comité ejecutivo de la SAR.
- 2. El Valor de este subsidio es el equivalente en moneda nacional de 7.200 dólares al valor de cambio oficial por todo concepto por los tres meses, pagaderos al momento que el ganador del subsidio solicite la liquidación del monto. Dicha Beca no contempla en ningún caso, seguros mala praxis médica, responsabilidad civil o servicios médicos ni legales para el becario o terceros ya sea en la institución o en la vía pública, debiendo ser contratado por el becario en forma particular. Tampoco contempla impuestos por viajes o gastos en el exterior. En caso que la rotación requerida sea excepcionalmente por un tiempo menor al de 3 meses, se pagará un proporcional del valor establecido.
- 3. El postulante al momento de solicitar la beca deberá tener presente el objetivo de su rotación, el lugar elegido con el contacto ya iniciado.
- 4. Es responsabilidad del becario averiguar con cuanta anticipación debe presentar el pedido de rotación en el Centro al que quiere concurrir, la documentación requerida, que condiciones exigen para aceptarlos en la rotación y quien es el contacto en cada lugar para mantener el nexo abierto.
- 5. La contratación de los servicios relacionados con la beca (trasporte, alojamiento, etc) deberá ser gestionado por el becario.

B. Cronograma de actividades

- 1. El llamado a postulantes comenzará a regir a partir de su publicación en la página Web de la SAR y/o su difusión en cartas a los socios.
 - 2. La fecha límite para presentar la postulación a la beca será el día 28 de febrero.



C. Criterios de elegibilidad

- a. Podrá solicitar la beca todo aquel profesional que sea socio adherente o titular de la Sociedad Argentina de Reumatología con al menos un año de antigüedad.
- b. El postulante deberá estar al día con su cuota Societaria por al menos 12 meses previos a la solicitud de la Beca, no recibiéndose pagos atrasados para adjudicar a la beca.
 - c. Edad límite: 45 años al momento de la postulación.
- d. Deberá contar con documentación que avale su dedicación a la especialidad. Deberá ser especialista o estar cursando el último año de su formación.
- e. En el caso de los alumnos del Curso Superior de la SAR, deberán haber terminado de cursar el último año para poder postularse.
- f. Debe garantizar su regreso al país y trabajar posteriormente no menos de un año en Argentina. En caso contrario deberá reintegrar el monto de la beca una vez transcurrido un año de finalizada la misma, tomando en cuenta el valor de cambio actualizado.
- g. El postulante deberá reunir las condiciones fiscales y contables requeridas para recibir el pago de la beca.

D. Requisitos Profesionales:

- 1. El postulante será presentado por la Filial de la SAR a la que pertenece, la que deberá certificar por medio de una carta dirigida a la CD de la SAR que cumple con los requisitos necesarios, y con el CV en condiciones.
- 2. Presentación de Curriculum Vitae impreso con las correspondientes certificaciones. No incluir antecedentes del pre grado. Deben constar en el Curriculum Vitae y en el siguiente orden:
 - A) Datos personales.
 - B) Título y especialidades con la fecha y lugar de obtención (fecha que consta en el título).
 - C) Antecedentes asistenciales. Acreditar antigüedad.
 - D) Actividad docente universitaria, con fecha de inicio y eventualmente de finalización de actividades. Acreditar antigüedad.
 - E) Trabajos de investigación en los que haya sido primer autor o co-autor.
 - a) Presentados en congresos.
 - b) Publicados en revistas indexadas (no incluya como trabajo publicado los resúmenes publicados en la revista oficial de un congreso, no es una publicación).
 - c) Publicados en revistas no indexadas.
 - F) Autor de capítulos de libros de la especialidad.



- G) Cursos de más de 20 hs con examen final.
- 3. Una vez que el Jurado haya analizado los antecedentes, el postulante podrá ser convocado para una entrevista personal que, según la residencia del mismo, se implementará en la sede de la SAR o en modalidad virtual.
- 4. Se otorgarán puntos por antecedentes, de la siguiente manera:
 - 1 punto por año transcurrido desde que se recibió de médico, como consta en el título, hasta la fecha de presentación del CV
 - 1 punto por año de especialista
 - 2 puntos por año de asistencia en lugar de formación académica
 - 1.5 puntos por año de docente universitario
 - 1.5 puntos por trabajo en el que es co autor presentado en congresos nacionales o extranjeros
 - 4 puntos por ser primer autor del trabajo presentado en congresos nacionales o extranjeros
 - 4 puntos por trabajo publicado en revista indexada
 - 2 puntos por publicación en revista no indexada
 - 4 puntos por autoría de capítulo de libro
 - 1 punto por cada curso de más de 20 hs con evaluación final
- 5. La entrevista le proveerá un máximo de 10 puntos.
- 6. En caso de recibir la beca, el socio se compromete a compartir desinteresadamente su perfeccionamiento con los Centros de Formación que así lo requieran en forma de talleres, disertaciones, etc. También se compromete a realizar una publicación en la revista SAR en relación a lo realizado en su pasantía.

E. Procedimientos y regulación

- a. Es indispensable que el CV sea presentado respetando el orden descripto anteriormente y con las certificaciones correspondientes impresas, de lo contrario no será aceptado. No incluir antecedentes del pregrado.
- b. En caso de que el número de solicitantes que reúna los requisitos señalados sea mayor al número de becas disponibles, las mismas serán asignadas estrictamente de acuerdo al ranking establecido una vez asignados los puntajes al CV y entrevista.
- c. El reumatólogo que obtenga una beca de pasantía no podrá presentarse al mismo concurso por los siguientes tres años.
- d. La evaluación de las solicitudes será llevada a cabo por el comité de becas de la SAR, dependiente de la Unidad de Educación.



- e. Si el aspirante solicita concurrir a un centro no contemplado hasta el momento por la SAR, este será evaluado y la aprobación estará supeditada a la decisión del comité.
- f. Este subsidio deberá ser utilizado por el ganador del mismo para colaborar en sus gastos de pasantía en el exterior (pasaje, estadía, Impuestos etc.).
- g. Los gastos no previstos en este reglamento y que sean solicitados por el postulante serán evaluados por el comité.
- h. La decisión tomada por el comité será comunicada a los aspirantes, publicada en la página Web de la SAR y en el congreso argentino del año en curso.
- i. Una vez finalizada la rotación en el exterior el becario deberá presentar a la SAR y a su filial un reporte de su experiencia destacando los resultados no solo académicos sino relacionados a la implementación de la misma con el objeto de prever y resolver anticipadamente las dificultades que se le pudieran presentar a los próximos becarios.
- j. De ser posible el becario deberá generar las condiciones para instrumentar lo aprendido en su práctica diaria.
- F. Los postulantes deberán estar atentos a las notas enviadas por la SAR y responderlas oportunamente

F. Informe de Rotantes SAR Pasantías cortas:

Deberá ser pres entado a la Comisión de Becas de la SAR y la Revista Argentina de Reumatología hasta un tiempo máximo de 60 días al regreso de la pasantía. El informe podrá ser pasible de preguntas, así como ser editado o solicitado de revisar en su redacción o contenidos por miembros de la comisión o revisores de la Revista Argentina de Reumatología.

El informe deberá tener el siguiente formato en dos partes:

Primera parte: Informe para el comité de Becas de la SAR

- a) Nombre y apellido del becario
- b) Lugar de la beca y principales referentes del lugar.
- c) Fecha de realización de la beca.
- d) Temario de la beca en no más de 2 líneas.
- e) Fundamentos teóricos de la beca (no más de 500 palabras)
- f) Trabajo realizado durante la beca (no más de 500 palabras)
- g) Aprendizajes durante la beca, experiencias (no más de 250 palabras) y aplicaciones de la pasantía.
- h) Proyectos que se desprenden (no más de 200 palabras, enumerar en caso de que sean más de dos).
- G. Documentación a enviar para efectivizar la Beca



Una vez recibida la confirmación por parte de la SAR de la aceptación de su solicitud de beca, el becario deberá enviar a la SAR:

- 1. Aceptación de las condiciones de la Beca, mediante firma del Reglamento y Contrato de Conformidad
- 2. Carta aceptación del Hospital donde realizará la rotación.
- 3. Debe acreditar seguro médico habilitado y vigente por el período de rotación.
- 4. Carta de Solicitud de pago de la beca a la SAR con 60 días de antelación de la rotación.
- 6. Recibo fiscal legal por el monto total de la beca a recibir
- 7. CBU o cuenta bancaria a nombre del becario donde recibirá el monto de la beca
- 8. Carta recibo de pago.